

VISTO.- El EXP. SIT/DIF/027/2024 respecto a la solicitud de información, en vista de que es menester resolver dicha petición con fundamento en los Artículos 32 Fracción III y 85 la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Se resuelve de la siguiente manera:

PRIMERO.- La solicitud de información fue derivada mediante el Sistema de Solicitud de Acceso a la Información SISAI 2.0 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de Folio 140251624000012, solicitud misma que a la letra dice:

“...Solicito el documento en formato digital de los decretos de creación, reglamento Interno o normativa aplicable a su creación, que corresponda a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, Fideicomisos municipales con o sin estructura, Empresa de participación municipal que pertenezcan al H. Ayuntamiento.....sic”

SEGUNDO.- Una vez analizada la solicitud en cita, La Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Talpa, la resolvió en sentido **AFIRMATIVA** con fundamento en el Artículo 86 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con la finalidad de desahogar el Procedimiento de Acceso a la información a que refiere el Artículo 77 de la Ley en la materia, se emite la siguiente:

----- **R E S P U E S T A** -----

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Talpa de Allende, Jalisco es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio según lo establecido en el decreto No. 12397 el cual podrá consultar en la siguiente liga de acceso en el cual se marcan los objetivos de dicho sujeto obligado:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/98868/downloadWeb

En respuesta a su solicitud hacemos del conocimiento que en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Talpa de Allende, Jal. Tenemos publicada toda información fundamental, en el artículo 8 fracción II inciso d) podrá encontrar el Reglamento Interno de este Sujeto Obligado comparto el hipervínculo:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/79719/downloadWeb de

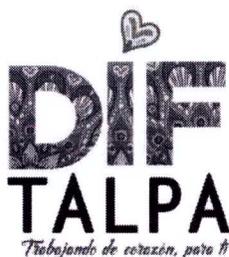
Se envía la presente resolución mediante el Sistema de Solicitud de Acceso a la Información SISAI 2.0 vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial, quedando a sus órdenes en el correo de transparencia.talpadif@gmail.com

- - - - Así lo resolvió y firmo el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Talpa de Allende, Jal.

TALPA DE ALLENDE, JALISCO A 07 DE JUNIO DE 2024

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Unidad de Transparencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de La Familia de Talpa de Allende, Jalisco.



Sergio Alfonso López Velasco
Titular de la Unidad de Transparencia del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Talpa de Allende, Jalisco
Calle 23 de Junio No. 50 C.P 48200
Teléfono 388 385 0275

Horario de Atención de 9:00 a 15:00 horas

De lunes a viernes